



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ICONONZO TOLIMA
ESTADO NO. 049

Autos dictados por el Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima, se fija por el término legal y de manera electrónica, siendo las siete de la mañana (07:00 a.m.) del día de hoy siete (7) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA
<u>2022-00250</u>	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	CARMEN MARÍA TINOCO CRIADO.	06/06/2023
<u>2023-00064</u>	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO.	CONSUELO ARIAS ARANDA.	MARTHA RODRÍGUEZ VELANDIA	06/06/2023
2023-00066	EJECUTIVO	HUGO NELSON JIMÉNEZ QUINCHE	SIN NOTIFICAR.	06/06/2023
2023-00087	EJECUTIVO	NIVARDO SANABRIA REATIVA	SIN NOTIFICAR.	06/06/2023
2023-00085	EJECUTIVO	DIANA ROCIO CORTÉS CRUZ.	SIN NOTIFICAR.	06/06/2023

IMPORTANTE: Las providencias que no tienen hipervínculo para ser descargadas a través de los estados electrónicos publicados en la Página Web de la Rama Judicial (Juzgado Promiscuo Municipal de Icononzo Tolima), deberán ser solicitadas, al correo institucional - j01prmpalicononzo@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o la parte interesada deberá acceder al auto a través del expediente digital -previamente enviado-, toda vez que, dichos autos corresponden a, actuaciones encaminadas a la práctica de medidas cautelares, procesos sin notificar, o actuaciones donde se encuentran involucrados niños, niñas y adolescentes. STC9383-2020 **Radicación - N.º 11001-02-03-000-2020-02669-00. Mg ponente FRANCISCO TERNERA BARRIOS.**

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Jenny Vanesa Arias Riveros', with a large, sweeping flourish at the end.

**JENNY VANESA ARIAS RIVEROS.
SECRETARIA.**

Firma escaneada conforme al artículo 6 del acuerdo PCSJA 20-11532 de abril 11 de 2020 del Consejo Superior de la judicatura y Artículo 11 Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020.